

GACETA OFICIAL

DE LA REPÚBLICA DE CUBA

MINISTERIO DE JUSTICIA

EXTRAORDINARIA LA HABANA, MIERCOLES 13 DE MAYO DE 2026 AÑO CXXIV

Sitio Web: <http://www.gacetaoficial.gob.cu/>—Calle Zanja No. 352 esquina a Escobar, Centro Habana

Teléfonos: 7878-4435 y 7870-0576

Número 64

Página 1503

SUMARIO

MINISTERIO.....	1503
Ministerio de Energía y Minas.....	1503
Resolución 23/2026 (GOC-2026-309-EX64).....	1503

MINISTERIO

ENERGÍA Y MINAS

GOC-2026-309-EX64

RESOLUCIÓN 23/2026

POR CUANTO: Por el Acuerdo 9954, del Comité Ejecutivo del Consejo de Ministros, de 20 de agosto de 2024, la Oficina Nacional de Recursos Minerales es creada Autoridad Nacional Reguladora adscripta al Ministerio de Energía y Minas y, de conformidad con lo establecido en el Artículo 11, apartado 1, numeral 4, del mencionado Decreto-Ley 10, “De las Autoridades Nacionales Reguladoras”, del Consejo de Estado, de 16 de abril de 2020 tiene además, como campos de regulación el reconocimiento, investigación, explotación y procesamiento de recursos minerales sólidos, incluye la sal, las aguas y fangos minero-medicinales, exploración y producción de petróleo, gas y demás minerales combustibles; así como la información geológica minera y petrolera; y la seguridad y salud en el trabajo en la actividad minera y petrolera.

POR CUANTO: La Ley 76 “Ley de Minas”, de 23 de enero de 1995, instituyó a la Oficina Nacional de Recursos Minerales como la Autoridad Minera, entre las funciones que le fueron atribuidas, a tenor del Acuerdo 3985, de 17 de abril de 2001, del Comité Ejecutivo del Consejo de Ministros, está la de ejercer la Inspección Estatal sobre las personas naturales y jurídicas que ejecuten actividades mineras y de explotación-producción de hidrocarburos en el territorio nacional o la Zona Económica Exclusiva, para controlar y comprobar el cumplimiento de las disposiciones legales vigentes que rigen estas actividades.

POR CUANTO: La Resolución 4, de 12 de noviembre de 2014, del Presidente de los Consejos de Estado y de Ministros, aprueba el Reglamento Orgánico del Ministerio de Energía y Minas, y en su Artículo 16, Acápito 4, establece entre las atribuciones y obliga-

ciones comunes del ministro, dictar en el límite de sus facultades y competencias, reglamentos, resoluciones y otras disposiciones de obligatorio cumplimiento para el sistema del organismo, y en su caso, para los demás organismos, los órganos locales del Poder Popular, las entidades estatales, el sector cooperativo, mixto, privado y la población.

POR CUANTO: La Disposición Final Segunda de la citada Ley de Minas, faculta a quien resuelve, para dictar cuantas disposiciones se requieran para la mejor ejecución de lo dispuesto en la misma, por lo que resulta necesario dejar sin efectos aquellas resoluciones que, en su momento, designaron a los Inspectores Estatales de la Oficina Nacional de Recursos Minerales que ya no son plantilla de esa entidad.

POR TANTO: En ejercicio de las atribuciones que me han sido conferidas en el Artículo 100, inciso a), de la Constitución de la República de Cuba,

RESUELVO

ÚNICO: Dejar sin efectos las resoluciones que designan Inspectores Estatales de la Oficina Nacional de Recursos Minerales, siguientes:

1. Resolución 341, de 23 de diciembre de 2015, designa a Ofelia Pérez Calzadilla, Inspectora Estatal de la Oficina Nacional de Recursos Minerales.
2. Resolución 343, de 23 de diciembre de 2015, designa a Reynaldo La Rosa Vázquez, Inspector Estatal de la Oficina Nacional de Recursos Minerales.
3. Resolución 344, de 23 de diciembre de 2015, designa a Yanedel Hernández Aguilera, Inspector Estatal de la Oficina Nacional de Recursos Minerales.
4. Resolución 345, de 23 de diciembre de 2015, designa a Luis Felipe Rodríguez Rojas, Inspector Estatal de la Oficina Nacional de Recursos Minerales.
5. Resolución 346, de 23 de diciembre de 2015, designa a Alfredo Apud Rodríguez, Inspector Estatal de la Oficina Nacional de Recursos Minerales.
6. Resolución 349, de 23 de diciembre de 2015, designa a José Tomás Córdova Gómez, Inspector Estatal de la Oficina Nacional de Recursos Minerales.
7. Resolución 352, de 23 de diciembre de 2015, designa a María Cristina González Ortíz, Inspectora Estatal de la Oficina Nacional de Recursos Minerales.
8. Resolución 354, de 23 de diciembre de 2015, designa a Lideyvis Dreque Chirino, Inspectora Estatal de la Oficina Nacional de Recursos Minerales.
9. Resolución 356, de 23 de diciembre de 2015, designa a Vicente de la Cruz Santell, Inspector Estatal de la Oficina Nacional de Recursos Minerales.
10. Resolución 357, de 23 de diciembre de 2015, designa a Mercedes Marina Valdés Mesa, Inspectora Estatal de la Oficina Nacional de Recursos Minerales.
11. Resolución 360, de 23 de diciembre de 2015, designa a Zoila Caridad González Nerey, Inspectora Estatal de la Oficina Nacional de Recursos Minerales.
12. Resolución 361, de 23 de diciembre de 2015, designa a Reinier Giralt Ortega, Inspector Estatal de la Oficina Nacional de Recursos Minerales.
13. Resolución 363, de 23 de diciembre de 2015, designa a Antón Hernández Gri-shenkova, Inspector Estatal de la Oficina Nacional de Recursos Minerales.
14. Resolución 364, de 23 de diciembre de 2015, designa a Ramón Darío Infante Escalona, Inspector Estatal de la Oficina Nacional de Recursos Minerales.
15. Resolución 365, de 23 de diciembre de 2015, designa a Sergio Fernández Martínez, Inspector Estatal de la Oficina Nacional de Recursos Minerales.
16. Resolución 366, de 23 de diciembre de 2015, designa a María Isabel Medina Reyes, Inspectora Estatal de la Oficina Nacional de Recursos Minerales.
17. Resolución 138, de 12 de diciembre de 2023, designa a Dayana Diéguez Alfonso, Inspectora Estatal de la Oficina Nacional de Recursos Minerales.

18. Resolución 140, de 12 de diciembre de 2023, designa a Idis Carmenate Calderón, Inspectora Estatal de la Oficina Nacional de Recursos Minerales.

NOTIFÍQUESE a los interesados.

COMUNÍQUESE al director general de la Oficina Nacional de Recursos Minerales.

PUBLÍQUESE en la Gaceta Oficial de la República de Cuba.

ARCHÍVESE el original en la Dirección Jurídica del Ministerio de Energía y Minas.

DADA en La Habana, a los 28 días del mes de abril de 2026, “Año del Centenario del Comandante en Jefe Fidel Castro Ruz”.

Vicente de la O Levy
Ministro